

17 Fam No.2006-0528 - 3 Peticiones - 01-10-2021

JAIME PABLO BECERRA NARVAEZ <abogadobecerra@gmail.com>

Vie 01/10/2021 13:28

Para: Juzgado 17 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá, 01 de octubre de 2021

SEÑOR:

JUEZ (17) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C

E.

S.

D.

**REF: SUCESIÓN INTESTADA DE AULBERTO CIPRIAN
MARTINEZ (qepd) No. 2006-528**

Quien suscribe, apoderado de JENNIFER CIPRIAN – MARTHA YOHANA CIPRIAN ESGUERRA –ARIEL HUMBERTO CIPRIAN RUIZ Y LILIANA CIPRIAN, en archivo adjunto envio 3 peticiones asi:

- a) Remate inmueble pago deudas
- b) Nueva fecha resolver incidente
- c) Requerimiento apdoerada

Favor acusar de recibido

Sirvase proveer

--



JAIME BECERRA NARVAEZ
Abogado
Movil 3132623254
abogadobecerra@gmail.com
Calle 17 No. 8-35 Bogota
 3132623254

JAIME BECERRA NARVAEZ

Bogotá, 01 de octubre de 2021

SEÑOR:

JUEZ (17) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C

E. S. D.

REF: SUCESIÓN INTESTADA DE AULBERTO CIPRIAN MARTINEZ
(qepd) No. 2006-528

ASUNTO: REMATE INMUEBLE PAGO DEUDAS

Quien suscribe, apoderado de JENNIFER CIPRIAN – MARTHA YOHANA CIPRIAN ESGUERRA –ARIEL HUMBERTO CIPRIAN RUIZ Y LILIANA CIPRIAN por intermedio del presente documento le solicito:

Se le de impulso procesal al expediente para lo cual se debe darle trámite a mi petición de fecha 10 de agosto de la presente anualidad – la cual contiene 3 peticiones –aún pendientes de resolver, aclarando como bien lo informa su despacho en el auto de fecha 06 de agosto de 2021, que las señoras JENNIFER CIPRIAN – MARTHA YOHANA CIPRIAN ESGUERRA –ARIEL HUMBERTO CIPRIAN RUIZ, por cuanto no han revocado poder alguno, ostentan procesalmente la calidad de ser mis mandantes y por lo tanto obligadas, deben ser escuchadas en este proceso, siendo quien suscribe su legítimo interlocutor.

Amparado en lo anterior, me allego nuevamente a su Despacho, a solicitarle:

PRETENSION

Insistirle:

Remate para pago de las deudas, del inmueble ubicado con el número ciento veintisiete (127) B cincuenta y siete (57) de Santafé de Bogotá, zona suba el cual se distinguirá con el numero ciento veintisiete (127) B cincuenta y nueve (59) de la carrera cuarenta y siete (47) hoy Carrera cincuenta y cinco (55) numero ciento veintisiete D sesenta y cinco (127D 65) al cual le corresponde registro catastral en mayor extensión SBR127 B 471 con número de matrícula inmobiliaria 50 N 20089993 Inmueble identificado tanto por sus linderos generales como especiales en la escritura pública de venta No. 3149 de fecha 12 de Septiembre de 1991 corrida en la notaria 35 del circulo notarial de la ciudad de Bogotá.

PROCEDENCIA DE LA PETICION

OFICINA 503, CALLE 17 no. 8-35 móvil 3132623254

abogadobecerra@gmail.com

JAIME BECERRA NARVAEZ

Se de aplicación estricta al inciso 2 del artículo 503, por cuanto no existe dinero para el pago de las deudas que reclama la DIAN los herederos reconocidos y a la vez mis poderdantes **JENNIFER CIPRIAN – MARTHA YOHANA CIPRIAN ESGUERRA –ARIEL HUMBERTO CIPRIAN RUIZ Y LILIANA CIPRIAN** son los interesados en la venta del inmueble arriba referenciado, para lo cual se debe correr traslado únicamente para que se manifiesten sobre la petición a los herederos **ESTEFANIA CIPRIAN BURGOS, MANUELA CIPRIAN BURGOS** quienes dentro del término de ley se deberán manifestar

DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 76 No. 14 del código general del proceso.

MARTHA YOHANA CIPRIAN ESGUERRA

Correo electrónico: kadayoc@gmail.com

JENIFER CIPRIAN ESGUERRA

Correo electrónico: luchojean@hotmail.com

ARIEL HUMBERTO CIPRIAN RUIZ

Correo electrónico: lo desconozco

MARTHA LUCIA ESGUERRA VEGA

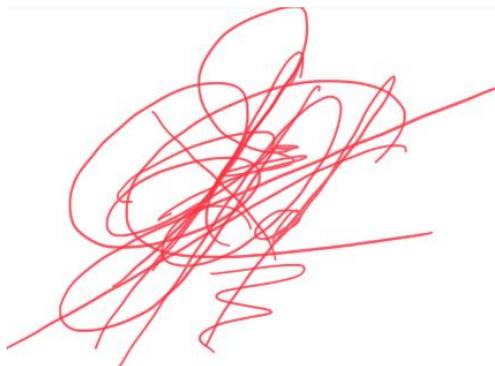
Correo electrónico: desconozco correo electrónico

Dra: **ADRIANA MARIA MORA MARTINEZ**

Correo electrónico: contacto@jurisconsultossas.com

Sírvase proveer:

Cordialmente;



JAIME BECERRA NARVAEZ

C.C No. 12.997.191 de pasto

Correo electrónico: abogadobecerra@gmail.com

OFICINA 503, CALLE 17 no. 8-35 móvil 3132623254

abogadobecerra@gmail.com

JAIME BECERRA NARVAEZ

Bogotá, 01 de octubre de 2021



SEÑOR:
JUEZ (17) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C
E. S. D.

REF: SUCESIÓN INTESTADA DE AULBERTO CIPRIAN MARTINEZ
(qepd) No. 2006-528

ASUNTO: NUEVA FECHA RESOLVER INCIDENTE

Quien suscribe, apoderado de **JENNIFER CIPRIAN – MARTHA YOHANA CIPRIAN ESGUERRA –ARIEL HUMBERTO CIPRIAN RUIZ Y LILIANA CIPRIAN** por intermedio del presente documento le solicito:

PRETENSION

Se sirva fija **nueva fecha día y hora** para llevar a cabo la diligencia donde se resuelva de manera definitiva el trámite del incidente a la partición a la objeción

Sírvase proveer;

DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2021, EN
CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 76 No. 14 del código
general del proceso.

MARTHA YOHANA CIPRIAN ESGUERRA

Correo electrónico: kadayoc@gmail.com

JENIFER CIPRIAN ESGUERRA

Correo electrónico: luchojean@hotmail.com

ARIEL HUMBERTO CIPRIAN RUIZ

Correo electrónico: lo desconozco

MARTHA LUCIA ESGUERRA VEGA

Correo electrónico: desconozco correo electrónico

Dra: **ADRIANA MARIA MORA MARTINEZ**

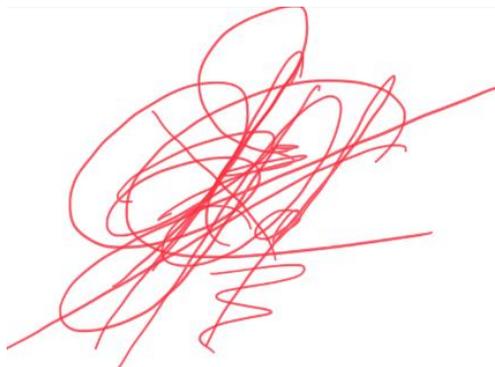
Correo electrónico: contacto@jurisconsultossas.com

Sírvase proveer:

OFICINA 503, CALLE 17 no. 8-35 móvil 3132623254
abogadobecerra@gmail.com

JAIME BECERRA NARVAEZ

Cordialmente;



JAIME BECERRA NARVAEZ

C.C No. 12.997.191 de pasto

Correo electrónico: abogadobecerra@gmail.com



OFICINA 503, CALLE 17 no. 8-35 móvil 3132623254
abogadobecerra@gmail.com

JAIME BECERRA NARVAEZ

Bogotá, 01 de octubre de 2021



SEÑOR:
JUEZ (17) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C
E. S. D.

REF: SUCESIÓN INTESTADA DE AULBERTO CIPRIAN MARTINEZ
(qepd) No. 2006-528

ASUNTO: REQUERIMIENTO APODERADA.

Quien suscribe, apoderado de **JENNIFER CIPRIAN – MARTHA YOHANA CIPRIAN ESGUERRA –ARIEL HUMBERTO CIPRIAN RUIZ Y LILIANA CIPRIAN** por intermedio del presente documento le solicito:

PRETENSION

Se requiera a la Dra **ADRIANA MARIA MORA MARTINEZ** con el fin de estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 76 “deberes de la partes y sus apoderados” No. 14 del código general del proceso en cuanto a la obligación de enviar un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso.... So pena de radicar el correspondiente incidente lo que conllevara a que se decrete la correspondiente multa contemplada en el citado artículo, en concordancia con el articulo 8 del decreto 806 del 04 de Junio de 2020, que con seguridad es de conocimiento de la citada abogada.

PROCEDENCIA DE LA PETICION

Resulta procedente, por cuanto de la vista de la página de la rama judicial y de lo informado por el despacho el día 6 de agosto de la presente anualidad, al parecer – no me consta- radico via virtual unos documentos, que de manera verbal y cordial. le solicite me fueran allegados a mi correo electrónico: abogadobecerra@gmail.com , con el fin de manifestarme de ser procedente sobre ellos, sin que a la fecha de radicación de este escrito - **1 de octubre de 2021**- nada me haya sido allegado, violando con ello la normativa legal arriba indicada.

Sírvase proveer;

OFICINA 503, CALLE 17 no. 8-35 móvil 3132623254
abogadobecerra@gmail.com

JAIME BECERRA NARVAEZ

**DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2021, EN
CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 76 No. 14 del código
general del proceso.**



MARTHA YOHANA CIPRIAN ESGUERRA

Correo electrónico: kadayoc@gmail.com

JENIFER CIPRIAN ESGUERRA

Correo electrónico: luchojean@hotmail.com

ARIEL HUMBERTO CIPRIAN RUIZ

Correo electrónico: lo desconozco

MARTHA LUCIA ESGUERRA VEGA

Correo electrónico: desconozco correo electrónico

Dra: **ADRIANA MARIA MORA MARTINEZ**

Correo electrónico: contacto@jurisconsultossas.com

Sírvase proveer:

Cordialmente;

JAIME BECERRA NARVAEZ

C.C No. 12.997.191 de pasto

Correo electrónico: abogadobecerra@gmail.com

OFICINA 503, CALLE 17 no. 8-35 móvil 3132623254
abogadobecerra@gmail.com